

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

18576 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2000, de la Presidenta del Congreso de los Diputados y de la Presidenta del Senado, por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, convocada el 20 de septiembre de 1999.*

De conformidad con lo acordado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta de 20 de septiembre de 2000, y en uso de la delegación otorgada por ambas mesas, en su reunión conjunta de 18 de mayo de 2000, ratificada en la de 20 de septiembre, el Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, convocada el 20 de septiembre de 1999, estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta: Excelentísima señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Presidenta del Senado.

Vocales:

Excelentísimo señor don Jesús López-Medel Bascones, Diputado.

Excelentísimo señor don Jerónimo Saavedra Acevedo, Senador.

Excelentísima señora doña Piedad García-Escudero Márquez, Secretaria general del Congreso de los Diputados.

Excelentísimo señor don Manuel Alba Navarro, Letrado mayor del Senado.

Ilustrísimo señor don Lorenzo Martín Retortillo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Ilustrísimo señor don Claro José Fernández-Carnicero González, funcionario del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Luisa Fernanda Rudi Úbeda.—La Presidenta del Senado, Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

18577 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2000, de la Presidenta del Congreso de los Diputados y de la Presidenta del Senado, por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, convocada el 20 de septiembre de 1999.*

De conformidad con lo acordado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta de 20 de septiembre de 2000, y en uso de la delegación otorgada por ambas Mesas en su reunión conjunta de 18 de mayo de 2000, ratificada en la de 20 de septiembre de 2000, el Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, convocada el 20 de septiembre de 1999, estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta: Excelentísima señora doña María Eugenia Martín Mendizábal, Secretaria primera del Senado.

Vocales:

Excelentísimo señor don Joan Oliart Pons, Secretario primero del Congreso de los Diputados.

Excelentísimo señor don José Antonio Moreno Ara, Director de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Senado.

Doña María Teresa Martínez Sánchez, Jefa del Departamento de Redacción del Diario de Sesiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Secretaria: Doña María José Martínez-Gil Fluxá, funcionaria del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Luisa Fernanda Rudi Úbeda.—La Presidenta del Senado, Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18578 *ACUERDO de 3 de octubre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 195 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de octubre de 2000, ha acordado anunciar concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Magistrado, por nombramiento para otro cargo de don Julio Alberto García Lagares.

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución sancionadora de prohibición de concursar.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos tres años.
- e) No podrán concursar los Magistrados que hayan obtenido primer destino tras la superación de las pruebas selectivas de especialización hasta transcurridos dos años desde el Real Decreto de nombramiento.
- f) Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de la plaza anunciada en la Sala de lo Civil y Penal a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica

6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos en derecho civil, foral o especial propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las peticiones que se cursen a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Cuarta.—Los destinados para la plaza anunciada no podrán solicitar traslado hasta transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Madrid, 3 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

18579 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado de la Primera Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales y promoción entre los de Segunda Categoría.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de una plaza vacante de la Categoría Primera del indicado Cuerpo, que figura en anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios judiciales que pertenezcan a las Categorías Primera y Segunda.
Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los Secretarios de Primera Categoría que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

El concurso se resolverá en fases sucesivas:

Primera fase:

1.1 El nombramiento de Secretario judicial de Primera Categoría para la plaza vacante recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Segunda fase:

2.1 De no presentarse solicitud alguna de Secretarios de la Categoría Primera, la plaza que resultare desierta se adjudicará en promoción a los Secretarios de la Categoría Segunda que lo soliciten, resolviéndose en favor de los concursantes que ostenten el mejor puesto escalafonal.

Tercera.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiran, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de Primera Categoría

Madrid. Tribunal Supremo. Sala Tercera de lo Contencioso.
Total plazas: Una.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18580 *ORDEN de 29 de septiembre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, en el que se regula la convocatoria por el sistema de promoción interna, del grupo B al A, según distribución realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, lo dispuesto en el artículo 18 de